

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2005-00058-00

Armenia Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación presentada por el Abogado JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON (Archivo 001), el despacho le informa al peticionario que no es procedente remitirle copia de la sentencia de partición dictada en este asunto, ya que en el despacho no obra copia de la misma; igualmente se informa, que por regla general en los procesos sucesorios, se procedía a la entrega del expediente a la parte interesada para que efectuara la protocolización del mismo ante las entidades respectivas, de allí que la copia deprecada debe ser solicitada a la Notaria en la cual la parte realizó tal gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO Nº 180 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1656be67b020512821879979174549a5dc69c758a94c77f24776bd746c6abb03**

Documento generado en 27/10/2022 10:09:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>